

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14349** *Real Decreto 1118/2010, de 3 de septiembre, por el que se indulta a doña María Fernanda Restrepo Cuentas.*

Visto el expediente de indulto de doña María Fernanda Restrepo Cuentas, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimosexta, en sentencia de 15 de junio de 2006, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años y un día de prisión, multa de 520.436,9 euros, con las accesorias de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo que dure la condena, por hechos cometidos en el año 2004 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 2010,

Vengo en indultar a doña María Fernanda Restrepo Cuentas un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ